



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*  
*"Capital Folklorica de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2019-A/MPP.**

Pomabamba, 31 de diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar temporalmente por dos meses mientras se lleve a cabo el concurso del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al servidor público que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal, conforme lo faculta el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR TEMPORALME** a partir del 02 de enero del 2020, por un lapso de dos (02) meses al **Abog. CLÚBER JESÚS ARAMBURÚ**, con **DNI N° 40057693**, en el Cargo de **CONFIANZA** de **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, mientras se lleve a cabo el concurso del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

*Edgard A. Via Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)